

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17,50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18,50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 74)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

No habiendo verificado el nombramiento de Interventor de fondos el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), entre los que tomaron parte en el concurso convocado por orden de 2 de octubre último, *Gaceta* del 3,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones diez y catorce de la orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a D. Tomás Angel Ríos González, Interventor de fondos del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación la lista de preferencia formada por la respectiva Corporación, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 4 de marzo de 1931.—El Director general, A. Serrano Jover.

En cumplimiento de lo dispuesto el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y número 7 de la Real orden de 16 de diciembre de 1930, los Gobiernos civiles han informado a este Centro directivo

haber sido designados Secretarios por los Ayuntamientos que se indican, los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de tales nombramientos signifique su convalidación cuando no reuniesen las condiciones reglamentarias.

Madrid, 2 de marzo de 1931.—El Director general, A. Serrano Jover.

Relación que se cita.

Provincia de Albacete: Alcázar, D. Isidoro Calero Fuentes, Op. 81.

Provincia de Alicante: Elche, don Odón González Ochoa, Srío. Aspe. Santa Pola, D. Severino Herránz Sanz, Op. 78.

Provincia de Badajoz: Zarza de Alange, D. Martín Mayordomo Trinidad, Caso 4.º

Provincia de Cádiz: Olvera don Francisco González Campoy, opositor 85. San Fernando, D. Carlos Ruiz Guillón, Srío. Villacarriedo (Santander).

Provincia de Ciudad Real: Almadén, D. Juan Sánchez Salamanca, Srío. de Periana, (Málaga).—Argamasilla de Calatrava, D. Gaspar García de León Gonzalo, Op. 96.

Provincia de Córdoba: Fuente Palmera, D. José Sainz del Castillo, Op. 80.

Provincia de Granada: Baza, don Alberto García Serrano, Srío. Orce.

Provincia de Jaén: Iznatoraf, don Carlos Galindo Casellas, Ex-Secretario de Priego (Cuenca).

Provincia de Murcia: Lorca, don Ambrosio Ballesta López, Caso 4.º

Provincia de Orense: Avión, don Emilio Alonso Rodríguez, Secretario Maside.

Provincia de Santander: Santoña, D. Carlos de la Maza Angulo, Secretario de Ondárroa (Vizcaya).

Provincia de Sevilla: Cantillana,

D. Carmelo Viñas Mey, ex Secretario de Malagón (Ciudad Real).—Castillo de las Guardas, D. Pedro D. Amilibia Aramendi, Srío. Sort (Lerida).

Provincia de Toledo: Talavera de la Reina, D. Victor Martín Jiménez, ex Secretario de Burgo de Osma (Soria).

Provincia de Valencia: Alginet, D. Joaquín Asensio Pérez, Op. 109. Chiva, D. Francisco Perelló Tamarit. Caso 4.º

Provincia de Zamora: Fermoselle, D. Manuel Asencio Benito, Caso 4.º

(*Gaceta* 6 marzo 1931).

GOBIERNO CIVIL

Ferrocarriles.—Servidumbres.

A los efectos de la información pública, preventida en el vigente Real decreto de 14 de junio de 1854, se inserta a continuación la relación expresiva de las servidumbres que procede restablecer en el término municipal de Cogollos, con motivo de la construcción del ferrocarril de Madrid a Burgos, sección 3.ª, subsección 2.ª, trozo 1.º, a fin de que durante el plazo de los veinte días, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan las Corporaciones, empresas y particulares formular las reclamaciones que a su derecho con venga ante la Alcaldía de Cogollos, la que tan pronto finalice el indicado plazo, remitirá a este Gobierno las reclamaciones presentadas o la correspondiente certificación negativa en caso contrario.

Relación que se cita.

Kilómetro 26,833,81.—Camino de Cogollos a otro camino. Paso inferior, kilómetro 27,161,64.

Kilómetro 27,208,64.—Camino de Cogollos a Villangómez. Paso inferior, kilómetro 27,161,64.

Kilómetro 27,885,64.—Camino de Cogollos a Arenillas. Paso inferior, kilómetro 27,885,64.

Kilómetro 28,791,56.—Camino de Cogollos a varias fincas. Paso superior, kilómetro 28,662,56.

Kilómetro 28,866,56.—Camino de Cogollos a varias fincas. Paso superior, id. id.

Kilómetro 28,918,56.—Camino de Cogollos a Arcos. Paso superior, id. id.

Kilómetro 29,298,56.—Camino de Cogollos a Arcos. Paso superior, id. id.

Kilómetro 29,397,56.—Camino de Cogollos al anterior. Paso superior, id. id.

Kilómetro 30,518,36.—Camino de Cogollos a varias fincas. Paso superior, kilómetro 30,670,36.

Kilómetro 30,634,36.—Camino de Cogollos a Arcos. Paso superior, kilómetro 30,670,36.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos 12 de marzo de 1931.

EL GOBERNADOR,

Antonio Callejo.

Circular.

El Alcalde de Villafranca Montes de Oca me comunica se halla depositado en aquella villa, un carnero blanco, ojinegro, con horquilla en la oreja derecha, ramal en la izquierda y numa adelante.

Lo que se publica a fin de que el dueño pueda recogerlo en la citada Alcaldía.

Burgos 12 de marzo de 1931.

EL GOBERNADOR,

Antonio Callejo.

Proyecto de clasificación de partidos profesionales.—Continuación.

PARTIDO DE CASTROGERIZ

Capitalidad del distrito.	Ayuntamientos que le constituyen.	Número de pueblos.	Habitantes	Categoría.	Sueldo del Inspector. — Pesetas.	Higiene pecuaria.	Carnes.	Total — Pesetas.	Observaciones.
				3. ^a	1200	600	600	1200	
Los Balbases.....	Los Balbases.....	»	1096			922			»
	Villaverde Mogina.....	»	445			278			
			1544			1200			
Castrogeriz.....	Castrogeriz.....	3	2231	2. ^a	1500	750	750	1500	»
				3. ^a	1200	600	600	1200	
Partido circundante a Castrogeriz con residencia en el mismo.....	Villasilos.....	»	545			350			
	Villavieja.....	»	317			210			
	Castrillo Matajudíos.....	»	253			160			
	Villaquirán de la Puebla.....	»	245			160			»
	Hinestrosa.....	»	240			155			
	Hontanas.....	»	260			165			
			1860			1200			
Melgar de Fernamental.....	Melgar de Fernamental.....	1	2770	2. ^a	1500	750	750	1500	»
				2. ^a	1500	750	750	1500	
Partido circundante a Castrogeriz con residencia en el mismo.....	Arenillas de Riopisuerga.....	»	653			470			»
	Padilla de abajo.....	»	450			325			»
	Padilla de arriba.....	»	410			295			»
	San Lorenzo de la Vega.....	»	205			145			»
	Santa María Ananúñez.....	1	160			115			Provincia de Palencia.
	Olmos de Pisuerga.....	1	214			150			Partido de Villadiego.
			2092			1500			Provincia de Palencia.
				2. ^a	1500	750	750	1500	
Pampliega.....	Pampliega.....	»	1300			850			
	Villazopeque.....	»	333			140			
	Villaquirán de los Infantes.....	1	348			145			
	Belbinbre.....	»	224			95			
	Barrio.....	»	99			40			»
	Palazuelos de Muñó.....	»	180			75			
	Villaldemiro.....	»	246			105			
	Olmillos de Muñó.....	»	116			50			
			2846			1500			
				3. ^a	1200	600	600	1200	
Pedrosa del Príncipe.....	Pedrosa del Príncipe.....	»	600			880			
	Valbuena de Pisuerga.....	»	300			320			»
			900			1200			
				3. ^a	1200	600	600	1200	
Iglesias.....	Iglesias.....	»	752			880			
	Tamarón.....	»	198			180			»
	Castellanos de Castro.....	»	150			140			
			1100			1200			
				1. ^a	2000	1000	1000	2000	
Sasamón.....	Sasamón.....	»	1128			800			»
	Citores del Páramo.....	»	212			80			»
	Cañizar de los Ajos.....	»	425			150			»
	Olmillos de Sasamón.....	»	608			200			»
	Pedrosa del Páramo.....	»	294			100			»
	Sordillos.....	»	139			50			»
	Villamayor de Treviño.....	»	364			125			Partido de Villadiego.
	Villanueva de Argaño.....	»	267			100			Idem.
	Villasidro.....	»	176			50			»
	Yudego y Villadiego.....	»	739			260			»
	Villorjo.....	»	233			85			»
			4585			2000			Partido de Burgos.
				2. ^a	1500	750	750	1500	
Villasandino.....	Villasandino.....	»	997			860			
	Castrillo de Murcia.....	»	664			365			»
	Grijalba.....	»	497			275			
			2158			1500			
				3. ^a	1200	600	600	1200	
Revilla Vallejera.....	Revilla Vallejera.....	2	624			603			
	Valles de Palenzuela.....	»	310			180			
	Vallejera.....	»	225			130			
	Villamedianilla.....	»	145			84			»
	Villodiego.....	»	350			203			
			1654			1200			

Instalaciones eléctricas.

D. Guillermo García Tajadura, vecino de Burgos, propietario de un molino movido por un salto del río Urbel, en el término municipal de Pedrosa de Río Urbel, solicita establecer en dicho molino una central eléctrica para suministrar el fluido para el alumbrado de dicho pueblo, así como a los de Las Quintanillas y Santa María Tajadura, estableciendo para ello las correspondientes líneas de transporte.

El peticionario solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de propiedad particular, cuya relación de propietarios se inserta a continuación.

El molino harinero, que actualmente tiene el peticionario, se transformará acoplado a una turbina «Francis», de eje horizontal, un alternador trifásico de 7,5 K. V. A., que producirá la corriente a 120 voltios, la que mediante un transformador se elevará a 3.000 voltios, que es la tensión a que se transportará el fluido producido.

De la central arrancan dos líneas; la de la fachada oeste, que sale a 3.000 voltios, se dirige hacia Las Quintanillas, haciéndose una derivación frente al pueblo de Santa María Tajadura para suministrarle la energía para el alumbrado, continuando después la línea hasta Las Quintanillas, con un recorrido total de 5.650 metros; la otra línea sale a baja tensión y suministra el fluido al pueblo de Pedrosa de Río Urbel, que está a unos 400 metros de la central.

Los postes que se proponen son de madera, del tipo corriente, y las líneas serán de cobre desnudo.

A la entrada de los pueblos de Santa María Tajadura y Las Quintanillas se instalarán, en las casetas correspondientes, los transformadores adecuados, con el fin de rebajar la tensión a 130 voltios, que es a la tensión a que se ha de hacer la distribución en dichos pueblos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación en este periódico oficial, para que los que se crean interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia, o ante los Alcaldes de los términos

municipales que atraviesen las líneas.

Burgos 7 de marzo de 1931.

El Gobernador interino,

Antonio Falcon.

**

Relación de dueños de fincas por donde atraviesa la línea.

Término de Pedrosa de Río Urbel.

Fernando Río.
Jacinto Río.
Raimundo Río.
Andrés Río.
Ignacio Río.
Antolín Iglesias.
Hermenegildo Río.
Fernando García.
Julio Val.
Agustín Río.
Sandalio Ordóñez.
Ignacio Río.
Carlos Páramo.
Dionisio Río.
Salvador Pérez.
Emiliano Río.
David Río.
Fermín Río.
Daniel Barrio.
Fernando Río.
Agustín Martín.
Ignacio Río.
Florentino Río.
Salvador Pérez.
Ignacio Río.
Fabián del Río.
Isidoro López.
Emilio Río.
Victoriano Bárcena.
Emiliano Río.
Elías Marcos.
Dionisio Río.
Daniel Barrio.
Carlos Páramo.
Julio del Val.
Antonia García.
Gregoria Saldaña.
Daniel Barrio.

Término de Santa María Tajadura.

Justo Puente.
Delfín Martínez.
Herederos de Lorenza Martínez.
Antonia García.
Fulgencio García.
Maximiano Gutiérrez.
Pedro Carrillo.
Justo Puente.
Manuel Bárcena.
Santiago Martínez.
Quintín Nebreda.
Andrés Martínez.
Teodoro García.
Rosa Santos.
Domingo Martínez.
Florentina García.
Antonio Ruiz.
Manuel Bárcena.

Eusebio Martínez.
Andrés Martínez.
Saturnina González.
Clemente N.
Florentina González.
Ricardo Gutiérrez.
Natalio Páramo.
Manuel Bárcena.
Pedro Carrillo.
Valentin García.
Término de Las Quintanillas.
Ciriaco Alcalde.
Santiago Burgos.
Miguel Illera.
Arcadio Pardo.
Vidal Casado.
El mismo.
Teodoro García.
Anselmo Martínez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Aranda de Duero.**

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de exacción de costas impuestas a Josefa de Domingo Cornejo, en la causa que se la siguió con el número 74 de 1928, se sacan a tercera pública subasta sin sujeción a tipo, por término de veinte días, como de la propiedad de dicha Josefa, las fincas siguientes en término de Fuentenebro:

Una tierra a La Nava, de seis celemines, linda N. baldío, S. Serafin Gómez, E. Domingo Pecharromán y O. se ignora.

Otra a La Estacada, de cinco, linda N. cañada, S. Sigfredo González, E. Manuel Pérez y O. se ignora.

Otra en Majadlena, de 12, linda N. Valentina Cauvilla, S. Manuel Pérez, E. baldío y O. se ignora.

Otra en Cantaburros, de 15, linda N. Jenaro Sacristán y S., E. y O. Alvaro Fernández.

Otra en el mismo pago, de dos, linda N. reguero, S. Francisco Pecharromán y E. Joaquin Pecharromán.

Otra en dicho pago, de id., linda N. y E. Agustín de la Puente, sur baldío y O. camino.

Otra a Valdecitores, de tres, linda N. reguero, S. camino, E. Gregorio Casado y O. Zacarías García.

Otra en dicho pago, de dos, linda N. monte, E. y O. Justo Pecharromán y S. Eladio Ulloa.

Otra en dicho pago, de cuatro, linda N. monte, E. Eladio Ulloa, S. Sigfredo González y O. reguero.

Otra en Cornel de Hornos, de

dos, linda N. monte, S. camino y E. Manuel Pérez.

Otra en dicho pago, de 15, linda N., S. y O. reguero y E. Mariano Tristán.

Otra en Las Eras de abajo, de una fanega, linda N. Felipe Pardiña, S. Luis Tristán y E. Antonio Tristán.

Otra en Los Colmenares, de cuatro celemines, linda N. y O. Tomás Somovilla y S. y E. Juan Casado.

Otra en dicho pago, de tres, linda N. Victor Miguel, S. Leoncio Ulloa y E. Agapito Pecharromán.

Otra en Cantipalos, de una fanega, linda N. Domingo Arroyo, sur Andrés de la Puente y E. Juan Casado.

Otra en Hoyoncales, de 18 celemines, linda N. Gregorio Mayor, S. Zacarías García y E. Brigida Ulloa.

Otra en dicho pago, de tres, linda N. Feliciano Pecharromán, sur Miguel del Barrio y E. camino.

Otra en Carrequemada, de siete, linda N. Francisco Bergón, S. Sinforiano Pérez y E. Manuel Pérez.

Otra en Los Carriles, de 14, linda N., S. y E. baldío y O. Esteban Miguel.

Otra en Corcegazas, de ocho, linda N. monte, S. Niceto Ramírez, E. Higinio Mayor y O. Pablo Posadas.

Otra en Los Grijares, de nueve, linda N. María Sacristán, S. Manuel Pérez y O. Aquilino de Blas.

Otra en Carresantamaría, de cinco, linda N. Vicente Pecharromán, S. Antonio Posadas y E. Benito Esqueva.

Otra en Prado, de tres, linda norte Domingo Pecharromán, S. Juan Cornejo y O. camino.

Otra en Los Arenales, de cuatro, linda N. Casimiro García, S. Sinforiano Pérez y E. Norino García.

Otra en Los Olmillos, de uno y medio, linda N. Francisco Miguel, S. Juan Posadas y O. Jenaro Sacristán.

Otra en Los Palomares, de dos, linda N. Miguel Barrio, S. Eusebio García y E. camino.

Otra en Carretorre, de 17, linda N. Pablo Posadas, S. Joaquin Pecharromán y E. y O. camino.

Otra en dicho pago, de uno, linda E., S. y O. Pablo Posadas.

Otra en Llano la Pala, de 18, linda N. Gil Blas, S. Juan Casado y O. Esteban Miguel.

Otra en Valdecanal, de 15, linda N. Justo Pecharromán, S. Francisco Bergón y E. el mismo.

Otra en La Villa, de cinco, linda

N. Paulino Pardilla y S. Patricio Villagra.

Otra en La Cotraña, de uno, linda N. Francisco Ulloa y S. Alvaro Fernández.

Otra en Las Eras de arriba, de ocho, linda N. Jenaro Sacristán, sur Felipe Sanz y E. camino.

Otra en El Pontón, de siete, linda N. Félix Pascual, E. José Sacristán, S. Juan Benito y O. reguero.

Otra en Valdilazore, de una fanega, linda N. Sinforiano Pérez y sur Antonio Guijarro.

Otra en La Zapatera, de id., linda N. Pascual de Domingo, S. Jenaro Sacristán y O. Casimiro García.

Otra en La Majada, de cuatro celemines, linda N. Benito Tristán y S. Jenaro Sacristán.

Otra en El Barbero, de cinco, linda N. Benito Tristán y S. Jenaro Sancha.

Otra en El Rubial, de 15, linda N. Benito Tristán, S. Donato Arroyo, E. camino y O. Juan Sacristán.

Otra en Los Eutergos, de ocho, linda N. Pascual Domingo, S. Jenaro Sacristán y O. Daniel Cornejo.

Otra en Hoyotinada, de una fanega, linda N. Serafin Gómez y E. y S. baldío.

Otra en Las Peñas del Litucio, de id., linda N. y E. Fernando Holgueras, S. se ignora y O. Sigfredo González.

Otra en El Rubial, de id., linda N. Julián García, S. Pedro Martín, E. camino y O. baldío.

Otra en dicho pago, de seis celemines, linda N. Agapito Pecharromán, S. Patricio Villagra, E. camino y O. baldío.

Otra en El Sitüero, de cuatro, linda N. Alvaro Fernández y S. y E. Julián García.

Otra en El Cerrillo, de tres, linda N. Mariano Casado, S. Julián García, E. baldío y O. Sinforiano Pérez.

Otra en El Carrascalón, de seis, linda N. Baltasar de Diego, S. y E. Victor Miguel y O. Narciso García.

Una era de pan trillar, de tres celemines, linda N. y S. camino, E. Alejandro Cano y O. Fernando Holgueras.

Otra era (Abajo), de cuatro, linda N. Manuel Pérez, S. Luis Calleja y E. Domingo Pecharromán.

Un huerto en La Fuentecilla, de un celemin, linda N. y O. camino y E. Elvira Ortega.

Una viña al Horno Grande, de 800 cepas, linda N. y E. baldío, sur Mariano Tristán y O. Damián Cornejo.

Otra al mismo pago, de 300 ce-

pas, linda N. Manuel Pérez, sur Juan Redondo y E. y O. baldío.

Otra en El Rubial, de 300 cepas, linda N. Julián García, S. Luis Calleja, E. baldío y O. reguero.

Otra en Hoyo Moro, de 600 cepas, linda N. Esteban Miguel, sur Emeterio [Llorente,] E. camino y O. Ricardo Andrés.

Una casa en la calle Mayor, número 24, linda derecha Domingo Pecharromán, izquierda Juan Casado y espalda Feliciano Pecharromán.

La tercera parte de 125 pesetas en otra casa.

Una bodega en Carrarronda, linda derecha, frente y espalda camino e izquierda Mariano Sacristán.

Otra en el mismo término, linda derecha Julián Pecharromán, izquierda Justo Pecharromán y espalda y frente camino.

Otra en la calle de La Ermita, linda derecha Pascual de Domingo e izquierda y espalda Eloy García.

Otra en Carrarronda, particionera con Jenaro Sacristán, linda derecha Justo Antón.

Un lagar en El Chorro, en el que son porcioneros Pedro Martín, Anastasio Mayor y otros.

Una tierra en Las Horcajadas, de seis celemines, linda N. Restituto Mayor, S. se ignora, E. reguero y O. monte.

Lo que se hace público a fin de que la persona que desee tomar parte en la subasta comparezca ante este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día 27 del actual, a las doce de su mañana; que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, y que no existen títulos de propiedad de dichas fincas.

Dado en Aranda de Duero a 5 de marzo de 1931.—Salvador S. Terán.—P. H., Isidoro Alonso.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORENSIAL DE BURGOS

En virtud de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Fomento, número 37, dando disposiciones para la liquidación del Consorcio Resinero, quedan suspendidas las subastas de resinación anunciadas por los Ayuntamientos de Arauzo de Miel y Huerta del Rey, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 57.

Burgos 11 de marzo de 1931.—P. El Ingeniero Jefe, Antonio de Rotache.

Ayuntamiento de Burgos.

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta para la contratación de las obras de construcción de un lavadero en los almacenes que la Corporación posee en el Barrio-Jimeno, se anuncia una segunda para el día 14 del próximo mes de abril, bajo el mismo tipo y condiciones que rigieron para la primera, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 20, correspondiente al 27 de enero próximo pasado.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Secretaría municipal hasta las doce del día anterior al de la subasta, con arreglo al modelo que figura en el mencionado BOLETÍN OFICIAL.

Burgos 11 de marzo de 1931.—El Alcalde, Eloy García de Quevedo.—P. A. de S. E.—El Secretario, Domingo Dancausa.

Alcaldía de Grisaleña.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Grisaleña 9 de marzo de 1931.—El Alcalde, Francisco Ortiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Grijalva.

Mahamud.

Salazar de Amaya.

Guadilla de Villamar.

Orón.

Milagros.

Alcaldía de Junta de Oteo.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Fidel Ortega Vi-

llaluenga, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Tomás Ortega Villaluenga, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente anuncio para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Tomás Ortega Villaluenga, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Tomás Ortega Villaluenga, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Fidel Ortega Villaluenga.

El repetido Tomás Ortega Villaluenga, es natural de Quincoces de Yuso, hijo de Félix y Donata, y cuenta 25 años de edad.

El mencionado Tomás Ortega Villaluenga, se ausentó hace diez años y un mes próximamente a la República Argentina.

Junta de Oteo 4 de marzo de 1931.—El Alcalde, Ambrosio Angulo.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPañIA DE AGUAS DE BURGOS

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta general de esta Sociedad, celebrada el pasado febrero, el Consejo de administración ha acordado convocar a *Junta general extraordinaria*, para el día 22 del corriente mes y hora de las cuatro y media de la tarde.

Es el objeto de la expresada Junta general extraordinaria acordar sobre:

Aumento de capital.

A ella podrán concurrir, por sí o representados mediante carta-mandato especial para ello, todos los señores accionistas que hasta el día 21 a las 18 horas depositen sus acciones, o si las tuvieran en depósito, los resguardos representativos de las mismas, en las oficinas de esta Compañía.

Igualmente ha acordado el Consejo abonar en concepto de gasto de movillización de títulos 5 pesetas por cada acción que concurra a la expresada Junta general extraordinaria.

Burgos 9 de marzo de 1931.—Por acuerdo del Consejo de Administración.—El Director Gerente, Pascual Eguigaray.